

EXPOSICION
DEL
MINISTRO DEL INTERIOR,
RELACIONES EXTERIORES
E
INSTRUCCION PUBLICA,
DIRIJIDA A LAS CAMARAS LEJISLATIVAS
DEL ECUADOR
EN 1856.



QUITO.

1856.

IMPRENTA DE BERMEO.

CONTENIDO.

Introduccion.	1
Orden público.	ib.
Elecciones.	3
Observancia de la Constitucion y de las leyes..	4
Municipalidades.	5
Rentas municipales.	ib.
Manumision.	6
Poblacion.	7
Vacuna.	ib.
Administracion de Justicia.	ib.
Lei de Jurados.	8
Causas criminales comunes.	ib.
Clero secular, regular y culto relijioso.	9

OBRAS PUBLICAS Y DE BENEFICENCIA.

Pichincha.	10
Imbabura.	11
Leon.	12
Chimborazo.	ib.
Cuenca.	13
Loja.	ib.
Guayaquil.	ib.
Manabí.	15
Industria, agricultuta y comercio.	ib.
INSTRUCCION PUBLICA.....	16
Colejios.	17

RELACIONES ESTERIORES.

Venezuela.	22
Nueva Granada.	ib.
Perú.	23
Chile.	ib.
Méjico.	ib.
Estados Unidos.	ib.
España.	24
Inglaterra.....	ib.
Francia.	ib.
Conclusion..	25

CUADROS DEMOSTRATIVOS.

CUADRO del censo y movimiento jeneral de la poblacion.	Núm. 1. °
CUADRO de la manumision de esclavos.	Núm. 2. °
CUADRO del ingreso y gasto de las rentas Municipales y de Policia.	Núm. 3. °
CUADRO de los edificios que estan al servicio del culto y á la vida monástica; y del personal del Clero secular, regular y de las Relijiosas.	Núm. 4. °
CUADRO de los hospitales de caridad y de los lazaretos.	Núm. 5. °
CUADRO del número y materia de las causas civiles.	Núm. 6. °
CUADRO del número y naturaleza de las causas criminales.	Núm. 7. °
CUADRO de los Colejios, Cátedras, Escuelas primarias y alumnos.	Núm. 8. °
CUADRO de las rentas de los Establecimientos literarios.	Núm. 9. °
CUADRO de los Agentes Diplomáticos y Consulares del Ecuador en el extranjero.	Núm. 10.
CUADRO de los Agentes Diplomáticos y Consulares del extranjero en esta República.	Núm. 11.
PRESUPUESTO de gastos del Departamento del Interior.	Núm. 12.

HONORABLES

SENADORES Y REPRESENTANTES.

COLOCADO, hace nueve meses, en el Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores, por especial distincion del Ejecutivo, tengo la honra, en observancia del precepto constitucional, de daros cuenta del estado de los diferentes ramos que pertenecen á aquellos dos despachos. Lo verificaré con verdad y sencillez, asegurándoos que he procurado llenar mis deberes con el posible interes.

Orden Público.

EL órden y tranquilidad eran los principales y sagrados objetos á que debian contraerse el Ejecutivo y sus agentes. Sin ellos las demas atenciones y trabajos habrian sido ilusorios. Me cabe, pues, la mas profunda satisfaccion al aseguraros aquello mismo de que vosotros todos, Honorables Lejisladores, habeis sido testigos. El órden y la paz han presidido los destinos de este pueblo, no solo en este año de que os doi cuenta, sino en los tres anteriores, desde Julio de 52, en que, aniquilada la inícuca y escandalosa invasion que hizo á Guayaquil el funesto é indigno americano Juan José Flores, se sos-

tituyó la calma y bienestar jeneral, al ardoroso entusiasmo con que los ecuatorianos volaron á prestar sus servicios en defensa de su nacionalidad y sus derechos.

MAS, ese absoluto órden y tranquilidad que han reinado en todos, y en cada uno de los puntos de la Nacion, han sido debidos al laudable celo del Gobierno y sus ajentes. El incansable perturbador del pais, que ningun crimen ha escusado para volver á apropiarse de él, que ha llegado aun al extremo de hacer de la República un artículo de mercancía entre los negociantes de la Union Americana y de otras Naciones extranjeras, se puso de acuerdo con sus antiguos adeptos, procurando un movimiento interior; mas descubiertos todos sus pasos y combinaciones, se vió el Gobierno en la necesidad de sacar á algunos fuera del pais, poner á otros á disposicion de los jueces, y anular de esta suerte sus planes y miras proditorias. De esta conducta se os dió razon en la anterior Lejislatura.

A principios de este año, se dieron al Gobierno avisos de nuevas tentativas. — Por la frontera del norte los anuncios eran repetidos. — Personas respetables recibian constantes y fidedignos datos de disponerse una columna en los pueblos limítrofes de la Nueva Granada, y aplazar su incursion para un tiempo dado. En los mismos dias que se hacian tales descubrimientos por el norte, ajentes extranjeros de Flores se introducian á Guayaquil, y en papeles escritos de su puño, y de un amanuense suyo, se determinaba el modo con que debia darse un golpe de mano al principal cuartel de esa ciudad. Deprendiéronse luego, en uno de los pueblos de la provincia de Pasto, otras cartas de Flores y sus compañeros, que pusieron en claro la nueva empresa que se concertaba. Posteriormente el Gobernador de Guayaquil descubrió, que un individuo á quien los Tribunales habian condenado á presidio por conspirador, solicitaba armas y seducia unos oficiales. Su condicion oscura y sin influencia, no hizo verosímil el denuncia; pero rejistrado el lugar de su prision, se evidenció todo, por las comunicaciones que se le encontraron; y he aquí los motivos por los que el Gobierno trasladó á esta Capital á algunos individuos que resultaron complicados, entre ellos dos de orijen peruano, y á dos, que ántes habian sido condenados á presidio, se les internó á la provincia del Oriente. Ninguna de estas medidas produjo la menor alteracion en el órden público; ni fué siquiera sensible en los lugares en que se ejecutaban. Los documentos todos, relativos á aquellos hechos, se hallan en el archivo de este Ministerio.

Como la principal mira del Gobierno en la aprehension y

traslado de aquellos individuos, era impedir el curso de las maquinaciones, obtenido este resultado, han vuelto al lugar de su domicilio y á sus propios hogares los pocos que fueron confinados á esta Capital, despues de habérseles tratado del modo mas humano en el tiempo de su retencion. Los trasladados á la provincia Oriental, continúan libres en uno de esos pueblos; porque, presos en la ciudad de Guayaquil, daban el escándalo de aprovechar de la condena, para seguir conspirando, seguros de que no sufririan mayor castigo, aun en el evento de ser descubiertos.

Elecciones.

EL primer ensayo que se practicó en la Convencion de Cuenca para la eleccion de Presidente y Vicepresidente de la República, produjo inmediatamente resultados que hicieron palpar su inconveniencia. El pueblo acababa de salir de una dominacion estraña á costa de estraordinarios sacrificios: se habia encadenado su libertad y apropiádose de su soberanía: las formas constitucionales no eran sino un simulacro, y aun esas tendian á que lentamente desapareciese la Constitucion Republicana. Cuando concurrieron, pues, á Cuenca los elejidos por la Nacion, llevaron impresas las ideas del réjimen que acababan de destruir. Tenian que establecer otras formas, y era consiguiente que fuesen contaminadas del espíritu que preocupaba á los Convencionales. De aquí los embarazos y trabas con que rodearon al Ejecutivo, porque en él no veian sino al que los habia dominado por quince años: y de aquí la eleccion de los primeros majistrados por los dos tercios de las Cámaras Lejislativas; dos tercios que ocasionaron en la República vergonzosas peripecias, y que la arrastraron á duros y sangrientos extremos. Esta triste leccion, y el goce de libertad por cuatro años, impulsó á los Lejisladores de 52 á que atribuyeran la facultad de elejir á la parte pensadora, libre é independiente del pueblo, es decir, á los electores; y para que ella fuera mas estensa, se aumentó el número, señalando trecientos á cada Distrito, de los tres de que se compone el Estado.

EL 13 de julio concurrieron los electores á las capitales de provincia casi en su totalidad; pues la falta ha llegado solo á treinta en toda la República. Cada uno de los sufragantes se ha distinguido por su ardoroso entusiasmo, y muchos se han dirigido á votar, salvando largas distancias, y abandonando sus mas urgentes ocupaciones. La prensa, hasta en sus últimos mo-

mentos, se ha esplicado con estraordinario fuego; pero desde que se instalaron los Colejios electorales, el choque de los partidos se convirtió en absoluto orden, y en la mas civil urbanidad; habiéndose observado igual conducta con el resultado de los escrutinios. Fluyen, pues, de aquí dos observaciones: 1.^a, que ha habido entera libertad en las elecciones; y 2.^a, que la forma establecida por la Convencion de Guayaquil, ha sido la mas conveniente y apropiada.

Observancia de la Constitucion y de las leyes.

SE ha hecho particular estudio de que la Ley fundamental sea exactamente cumplida, y el mismo cumplimiento han tenido las leyes que espedísteis en la última Lejislatura.

LA que reformó el procedimiento en los juicios de concurso, ha sido bien recibida, porque consulta el pronto término de la graduacion de los créditos y su inmediato pago, segun quepa en los bienes del deudor. Las prácticas antiguas eran tan prolongadas y tan espuestas á frecuentes y fatales estravíos, que el acreedor mas privilegiado no podia contar con que se hiciese alguna vez efectivo su derecho; y no era estraño ver, que muchos deudores ocurrieran por cálculo al arbitrio de que se concursasen sus bienes para eludir los pagos, y continuar en el goce tranquilo de ellos. Con la forma verbal que se ha dado al procedimiento, y con el término que se ha establecido para que dentro de él concurren los acreedores y hagan valer simultáneamente sus acciones, depositándose antes los bienes del deudor, se ha dado al juicio la rapidez que era posible; y la sociedad, en el jiro de los negocios y de las convenciones, ha ganado sobre manera. Mas, si con el transcurso de los dias se observa algun vacio ó impropiedad, la estructura de la ley servirá de importante material para la redaccion de los juicios en el código de procedimientos.

HAN sido tambien acertados los cuatro artículos de la ley sancionada en 19 de noviembre de 855, con relacion al juicio ejecutivo; porque con ellos se ha afianzado el derecho del acreedor, para cuyo pago se hace el remate; y su fianza queda cancelada, si el deudor abandona por un año la accion entablada en el juicio comun ordinario.

TENGO el placer de anunciaros, que el proyecto del Código civil, cuya confeccion encargásteis al saber y esperiencia de la Corte Suprema, está trabajado en su mayor parte. Ha pasado ya

tres libros al Gobierno, y el Consejo se ha ocupado con reflexiva detencion en el exámen del primero. Se han hecho algunas observaciones, y volverá á la Corte para que, conformándose ó nó con ellas, se vaya publicando el proyecto y pase á las Cámaras, segun lo previene el Decreto de 23 de octubre del año anterior.

Municipalidades.

ESTAS corporaciones, que son de alta importancia en los gobiernos republicanos, se hallan constituidas de modo que no corresponden, como debian, á los interesantes fines de su institucion. En esto tiene parte la inactividad de nuestras costumbres, que todavía se resienten de la educacion colonial, y la mayor parte depende de la forma que las han dado las leyes del réjimen político.

No tiene residencia permanente el que debe presidirlas, porque el Jefe político, en las provincias del interior de la República, se ocupa en la realizacion del impuesto personal que está á su cargo; siendo esta una de las causas de la dificultad en la reunion de los Concejeros para verificar sus acuerdos. Varias de las atribuciones carecen de independenciam; y son demasiado embarazosas las formas que deben llenarse para que se proceda á cualquiera obra, ó se dispongan los gastos que se estiman necesarios. Es por esto que el Ejecutivo aun ha sido vehemente en sus quejas, por no haberse llevado á cabo las obras emprendidas con grandes costos, como la casa de rastro en esta ciudad; y su constante celo muchas veces ha sido infructuoso. Es pues de imperiosa necesidad que os ocupeis con especial interes en reformar la ley del réjimen político, en lo relativo á las atribuciones y deberes de las municipalidades; cuidando de que la cobranza del impuesto personal se separe de la Jefatura política, y de que las demas alteraciones que deban hacerse, no toquen en los extremos, ni dejen en descubierto la responsabilidad de aquellos cuerpos, por el manejo de sus fondos.

Rentas Municipales.

EN las provincias interiores apenas llegan los fondos á cubrir los gastos ordinarios, y en algunas hai un déficit.

Los productos de la contribucion subsidiaria que están aplicados al trabajo de los caminos, podian proporcionar recursos mas que suficientes, no solo para la mejora y conservacion de los que existen, sino para emprender en otros, y para

emplearlos en diversos objetos, particularmente en estender y perfeccionar la enseñanza primaria, que demanda especial atención de parte de todos los funcionarios públicos. Pero es sensible decirlo : se ha mirado con vituperable abandono la realización de este antiguo impuesto. Jamas las municipalidades han pensado en arreglarlo : la de la Capital está principiando á dar algunos pasos; y no seria extraño afirmar que muchas veces se hayan extraviado los fondos realizados, por defecto y falta de garantías de los Colectores.

SIN mas que la regularización de este impuesto que, hace tiempos, es jeneralmente reconocido, y que tampoco es sensible á los contribuyentes, por la pequeñez de la cuota, las provincias todas adelantarian notablemente en lo formal y material. La clase indijena podia ser empleada en el trabajo, sin pasar la distancia de tres leguas que establece la lei, porque se presta sin ninguna dificultad. Respecto de la blanca, podria disponerse que contribuya en dinero, cuatro reales en el interior, y ocho en el litoral, con proporcion al valor comun de los jornales. Estableciéndose colectores seguros y responsables en cada cabecera de Canton, que lleven listas ó padrones autorizados y suscritos por uno de los municipales, el Jefe político y el Gobernador de la provincia, no habria embarazo en la cobranza. Al Colector se le puede asignar la dotacion del ocho al doce por ciento.

Manumision.

EL Jefe de la Administracion va á confundirse luego entre sus conciudadanos : lleva por divisa la inmarcesible gloria de haber estinguido la esclavitud. Solo este hecho, que reclamaba el siglo con todo el poder de la civilizacion y de la humanidad que lo caracterizan, hablará en alto por todos los ecuatorianos, y marcará y perpetuará su memoria.

LAS provincias de Cuenca, Chimborazo, Leon y Pichincha no reconocen deuda alguna sobre manumision. Los fondos destinados á este objeto se han remitido, y seguirán remitiéndose á Imbabura unos, y otros á Loja y Guayaquil, con arreglo á las disposiciones de la lei; y dentro de dos años á lo mas quedarán satisfechos todos los antiguos dueños de esclavos.

Poblacion.

NO pueden obtenerse datos seguros sobre el número de habitantes de la República; los que se recojen carecen de exactitud, por dificultades que no es fácil las superen los que se ocupan en formar las listas. El pueblo opone estorbos, los oponen las localidades, y las largas distancias en que moran los parroquianos. En las comarcas orientales aun son mas insuperables, pues que ni los indígenas civilizados, ni las tribus nómades son susceptibles de numeracion. Mas por la abundancia de las subsistencias que facilita los matrimonios, por la temperatura media de que disfruta todo el interior del Estado, por el número mayor de los nacidos y porque, hace años, que felizmente la poblacion no ha sido atacada de ninguna epidemia; es mas que probable y cierto que ella pasa de un millon; y convendria, á fin de obtener una verdadera estadística, que el empadronamiento se ejecutara cada año.

Vacuna.

SE ha tenido especial cuidado en la conservacion de este fluido bienhechor, y se ha interesado á las municipalidades, y particularmente á la de esta ciudad, para que continúe con la dotacion al médico encargado de su propagacion y custodia; pues se ha advertido que por una economía no ciertamente laudable, se habia retirado la asignacion, haciendo recaer el cuidado, como carga concejil, en uno de los médicos por turno.

Administracion de Justicia.

COMO los procedimientos judiciales se han abreviado en lo posible, y han sido eliminadas tantas formas, que al paso que complicaban los juicios, las mas veces los hacian retroceder; las disputas forences son de poca duracion, y las leyes han consultado la seguridad de la justicia en las decisiones, por la escala de los Tribunales. La imparcialidad y rectitud de los jueces es recomendable en el Ecuador, y jamás ninguno ha sido acusado por aquellos delitos que envilecen é infaman la judicatura. Los involuntarios estravíos á que está sujeta la condicion del hombre, se enderezan y corrijen, sea por las Cortes superiores, ó por la Suprema, que juzgan con asidua dedicacion y maduro juicio.

Lei de Jurados.

PARECE que la sociedad ha recibido un positivo bien con el establecimiento de los jurados. La marcha del proceso es sencilla y fácil, y la brevedad con que se juzga es favorable á la vindicta pública y al acusado: aquella ve reprimido pronto el crimen, y este no sufre las largas mortificaciones que producen los trámites á que se someten los tribunales comunes. Interviniendo la parte escojida del pueblo en el juzgamiento, el acusado goza de garantias, y el pueblo queda satisfecho de la absolucion ó condena.

SE han advertido sin embargo algunas irregularidades, que han pecado, mas por el extremo de induljencia, que por el de severidad. No hai institucion que al principio no esperimente dificultades. Mas, ni en ese evento queda impune el delito; porque la lei previene que el juez de derecho ocurra á la Corte Suprema para que si hubiese error, se repita el juicio por otros jurados; y no ha habido ejemplar de que esta medida haya dejado de producir efecto en el jurado de decision. Igual deber puede imponerse sea al ajente fiscal ó al juez de derecho, para que se dirija á la Corte respectiva, siempre que en el primer jurado, que es de acusacion, note error ó injusticia, reformando de esta manera el artículo 46 de la lei. Con tal reforma que ya se habia juzgado necesaria por hechos ocurridos en Cuenca, además de lo que informa el Gobernador de Leon, no queda impune el crimen y se aseguran los derechos de la sociedad.

Causas criminales comunes.

ESTAS llevan un curso mas rápido que las civiles, y con el gran ausiliar del jurado, los delitos mas frecuentes se castigan sin dilacion. Pero es sensible notar, que los crímenes se repiten, y que en este año ha sido mayor su número en robos, abijeatos y homicidios. A varias causas debe esto atribuirse, y en mi juicio todas se reducen á una. Los lugares de prision no tienen toda la seguridad necesaria: nos faltan casas de correccion, y carecemos de presidios; de consiguiente las penas de arresto, las de prision y obras públicas, se hacen las mas veces ilusorias. El archipiélago de Galápagos destinado para presidio, vino á ser con el tiempo foco de grandes escesos, mas bien que lugar á propósito para la represion. Por tal motivo designó el Gobierno las cárceles de los lu-

gares del juicio, en reemplazo de las islas del archipiélago; pero aquellas no pueden llenar el objeto de la ley penal. La pena de muerte, de la que con razon se resiente la humanidad, ha sido algunas veces sustituida por otra grave, y no obstante los homicidios se reiteran; y tan triste y odiosa esperiencia obliga á confesar, que la impunidad es el orígen de la repetición de los delitos, y que para afianzar la moral, principalmente en los pueblos insipientes, es indispensable la severidad en la aplicación y ejecución de las penas.

EL abigeato, tan perjudicial á la agricultura y á la sociedad en jeneral, que con razon ha sido fuertemente castigado por todos los códigos, exige particular atención de vuestro juicio y sabiduría. La pena de muerte era establecida por las leyes antiguas; las nuestras que han procurado suavizar la aspereza cruel de aquellas leyes, han establecido el trabajo de obras públicas para los ladrones de bestias y ganado; y el tiempo de la condena se aumenta á proporcion del número de cabezas. La pena es grave, y si, no obstante, se repite, el orígen consiste en que aquella no tiene efecto, porque los acusados la eluden con la fuga. Lo muestra la esperiencia, y lo observa juiciosamente el Gobernador de la provincia de Leon, manifestando al Gobierno los daños que sufre la poblacion, é indicando que debe sustituirse otro castigo momentáneo. Convendría tal vez que se adopte esta medida, aunque en mi juicio el castigo que sanciona el código penal, es el menor que se puede aplicar, y el mas propio, siempre que se lleve á efecto.

Clero secular, regular y culto religioso.

EL clero en jeneral ha merecido distinguido aprecio de parte de la Administracion. Es moderado, sumiso á las leyes y sin exigencias. Lo gobierna un Prelado lleno de virtudes, que cumple con admirable solicitud los deberes de su alto ministerio, y prodiga sus bienes á la Iglesia y á los pobres. Los curas, con mui pocas excepciones, son consagrados á la administracion de los sacramentos y predicacion del Evangelio. En varias provincias tienen conferencias morales sumamente útiles para los que se destinan á la direccion de las conciencias. Algunos han establecido escuelas, é instruyen personalmente á los niños parroquianos. El número de los eclesiásticos seculares y regulares aparece del cuadro que se acompaña; y como en la provincia de Cuenca resulta excesivo el de los clérigos no beneficiados, que no está en proporcion con la poblacion, seria conveniente por el decoro y dignidad del mismo sacerdocio, y por su propio bien, que se escitara á los RR. Obispos para que sean sumamente medidos en conferir las órdenes sagradas.

Las comunidades religiosas, aunque no ríjidas observantes de sus severos institutos, se conducen con arreglo, sostienen cátedras de humanidades y ciencias eclesiásticas; dos de ellas conservan intactos sus bienes raíces; y aunque la de San Francisco ha disminuido mucho en sus temporalidades con la redencion de los censos, es esmerada en el servicio público y en el culto, así como la de la Merced y Santo Domingo. Solo la de San Agustín ha llegado á un estado notable de abatimiento, por defecto de algunos de sus antiguos Prelados, y por la falta de arreglo de sus temporalidades.

Obras Públicas y de Beneficencia.

PICHINCHA.

SE halla concluido el primer patio de la casa del Palacio. En la edificacion de la parte que restaba, se ha consultado la solidez y la comodidad; y las piezas de Gobierno se encuentran decentemente adornadas. Se ha hermoseedo el patio con una bella fuente, rodeada de flores, y guarnecido todo por verjas de hierro.

SE han concentrado todas las oficinas en este edificio, á escepcion de las de cuentas; y con algun costo deben colocarse en él mismo, las Contadurías, los Tribunales de justicia y los locales para las Cámaras.

LA biblioteca pública que se hallaba ruïnosa, ha sido perfectamente refaccionada, y arreglada bastantemente la colocacion de los libros, que el ex-Jeneral Flores los hizo sacar de su sitio, por el estravagante y pueril capricho de que el Senado, cuyo miembro fué, ocupara ese espacioso salon.

DENTRO de quince ó veinte dias se concluye el gran puente de Machángara, obra en que se ha empeñado el Gobierno, y en la que se han gastado mas de diez mil pesos del tesoro, por cuenta de las rentas municipales.

FALTA poco para que igualmente se concluya el socabon del rio Chichi, que es de suma necesidad para el tráfico de los pueblos que se hallan al noreste de la ciudad. Se ha trabajado y concluido un camino ancho hasta el puente del rio Guallabamba, en la estension de cuatro leguas, y se ha escusado la larga y difícil cuesta por donde ántes se transitaba.

EN el pueblo de Cayambe ha construido el Jefe Poli-

tico del canton un hermoso pretil en la puerta de la Iglesia, y ha colocado una fuente en la plaza.

El Hospital ha recibido mejoras de importancia. Se han construido dos espaciosas salas, mui claras y ventiladas en la parte alta del segundo patio, con camas y mas necesarios para considerable número de enfermos. Se ha montado perfectamente su botica con medicamentos traídos recientemente de Europa, debido todo al esmerado celo de su administrador y principal médico, Dor. José Manuel Espinoza, y á la cooperacion del Ejecutivo, que ha hecho personalmente erogaciones pecuniarias.

LAS casas de pobres y elefanciacos, denominadas el Hospicio, han recibido algunas mejoras; pues ademas de las comodidades para su independiente habitacion, se está aumentando el edificio de los segundos. Tienen las subsistencias y auxilios necesarios; y las rentas en este año han dado algun superhabit. Ha sido sensible al Ejecutivo no plantear los lazaretos, como lo dispuso la última Lejislatura, por falta de fondos, que es menester sean mas que considerables.

IMBABURA.

SE ha sacado una acequia de agua para el pueblo de Atuntaqui con el producto del trabajo subsidiario, que el Gobierno aplicó á esta obra, considerándola de vital importancia; pues una parroquia tan poblada, tan bien situada y tan antigua, carecia de este elemento; y de esta mejora aprovechará igualmente la de San Antonio.

LAS aguas que poseia Atuntaqui desde su mas remota antigüedad, habian sido desviadas para el riego y cultivo de propiedades particulares. Con tal motivo, en el año de 36 ordenó el Ejecutivo que fuesen restituidas al vecindario; pero como tales disposiciones quedan las mas veces sin efecto, porque siendo la parte perjudicada una comunidad inerme, cuyos derechos atropella el mas fuerte, Atuntaqui continuó privada de ese inestimable goce; y no pudiendo el Gobierno ser indiferente á tan indolente usurpacion, las ha mandado restituir, despues de un detenido exámen de los instrumentos respectivos y de escrupulosas inspecciones. Igual restitucion se ha hecho al patriota pueblo de Perucho, cuyas aguas eran arrebatadas periódicamente por un propietario, á pesar de sentencias ejecutoriadas. Sobre estos dos hechos se os instruirá y llevará un Mensaje por separado.

En la parroquia de Caranqui se han empedrado varias calles, formado manzanas y repartido terrenos entre los pobladores, prefiriendo á los indígenas. En Otavalo se continúa con la obra de la casa Consistorial, y se ha reparado con esmero la iglesia del Jordan. Se ha abierto un ancho camino desde la plaza de este lugar hasta el bello lago de San Pablo. En la parroquia de Cotacachi se está construyendo un panteon en un lugar aparente.

LEON.

A beneficio del trabajo subsidiario, se ha reedificado desde los cimientos un puente de tres arcos de argamasa y piedra en el rio Cutuchi, que fué completamente destruido por la última erupcion del Cotopaxi; obra importante para facilitar la comunicacion y tráfico de todos los pueblos que estan al occidente del de Latacunga. Tambien se han colocado puentes sólidos de madera en otros rios que afluyen al Cutuchi, y que sirven para la comunicacion de San Miguel con Latacunga, de estos con Pillaro, y de San Miguel y Pillaro con Ambato. Está trabajándose otro en el punto llamado Tingo, que es el camino principal. Se halla concluido el puente de cal y canto de San Felipe. Se ha puesto la cubierta de la casa que sirve de prision para las mujeres. — En Ambato se ha formado un cauce subterráneo para conducir agua potable á la parte baja de la ciudad. Se ha construido otro puente de cal y piedra en el punto que llaman la Delicia, que comunica la poblacion principal con los pueblos del Sud-Oeste. Se ha fabricado un panteon con una buena capilla en la hermosa parroquia de Pelileo, y se está edificando un local cómodo y estenso para la escuela de niñas. En la parroquia de Patate se ha reconstruido un puente con solidez. En el pueblo de Pillaro se trabaja un cauce subterráneo para proporcionar á esta gran poblacion aguas puras, que no las ha tenido; y se han edificado cárceles en los pueblos de Pasa y Santa-Rosa.

CHIMBORAZO.

EN Riobamba se acumulan materiales para la construccion de un panteon, y se ha proporcionado un local cómodo con los útiles necesarios para la escuela de niñas. Está al concluirse un socabon en el rio Chambo, para la fácil comunicacion entre los pueblos de Pungalá y Licto. En la cabecera del canton de Guano se ha construido un puente de cal y canto, y se ha ensanchado y mejorado el camino de la cuesta de Langos. La parroquia de San Andres ha recibido la mejora de

un panteon; y á Guaranda se ha proporcionado agua del rio Puricochoa. Se ha reedificado la torre de la Iglesia Matriz que fué derribada por el temblor del doce de Febrero del año pasado; y en el canton de Alausí se han hecho iguales reparos en los estragos que ocasionó el mismo temblor.

CUENCA.

HASTA ahora pocos meses continuaba el trabajo del camino del Naranjal, que pone en comunicacion esa provincia con la de Guayaquil; pero habiéndose amotinado los pueblos de Biblian y de Azogues por la imprudencia con que se les exijia el importe del trabajo subsidiario, cuyo producto aplicó la Lejislatura á aquella empresa, el Ejecutivo lo mandó suspender. Este camino ha absorbido inmensos caudales, y no ha recibido ninguna mejora positiva hasta la fecha. Se trabaja ciertamente en algunos meses de verano, pero sin ninguna solidez, y luego el invierno destruye esas obras superficiales; de modo que son vanos todos los recursos que se proporcionan. Solo por una empresa particular, ó regularizando mejor los trabajos puede realizarse el camino del Naranjal.

SE reunen elementos para la construccion de un puente que ponga espedito el camino denominado Cuyes, y facilite la comunicacion de la provincia de Cuenca con el territorio del Oriente. Está al terminarse el acueducto que conducirá agua potable á la ciudad de Cuenca; mejora de suma importancia, pues las que tiene no son las mas puras. En Azogues se mejora el paso del Bueste, que es incómodo en verano, y malo y dificilísimo en invierno. Están proporcionándose útiles para la construccion de una casa posada en el sitio de Paredones, por cuyo medio se pondrán los viajeros á cubierto de los fuertes hielos del Azuai.

LOJA.

SE halla al concluirse el puente de Chinguilamaca. Se ha descubierto una antigua ciudad de los primitivos habitantes al Oriente del anejo de San Lucas, que habia estado cubierta por selvas; y todo ese recinto va á emplearse en aumentar los terrenos de los de Saraguro, entre quienes debe distribuirse proporcionalmente.

GUAYAQUIL.

LA casa de Gobierno ha sido reedificada con solidez y

decentemente amuebladas. El cuartel de artillería ha sido construido desde los cimientos, y tiene la capacidad conveniente para dos cuerpos, que en el día se hallan acuartelados. Ofrece comodidad, seguridad y hasta una temperatura suave, por el lugar donde se ha situado.

SE halla al concluirse otra plaza de mercado en la antigua ciudad. Es obra de la municipalidad, y á la cual se ha contraído con particular esmero. Proporcionará al vecindario la comodidad que era de desearse, principalmente en la penosa estación del invierno; y las rentas municipales acrecerán notablemente.

A esfuerzos de los particulares se ha construido un hermoso edificio para teatro; establecimiento que al paso que embelesa los espíritus, modifica las costumbres y sirve de escuela de moral.

TAMBIEN se han empedrado y aseado algunas calles. Se dará luego principio á la formación de un dique tan útil para ese puerto, en virtud del privilegio que el empresario Señor Juan Francisco Millan obtuvo de la Lejislatura.

LA obra del Malecon, que se trabaja por contrata, ha continuado en este año las varas de muro á que está obligado el contratista.

LA empresa relativa á la canalización de la ciudad para dar corriente á las aguas, producirá importantes resultados á la salubridad é impedirá los incendios, se os ha mandado elevar, á fin de que resolvais lo conveniente sobre tan recomendable objeto.

EN el hospital militar encuentra el enfermo todas las comodidades necesarias para hacer ménos penosas su situación y sus dolencias. Tiene doscientos cátres de hierro, colchones, cobijas, camisas y otros útiles necesarios. Hai además otro hospital de caridad en el que se asiste por contrata; pero que marchando de esta manera no puede proporcionar todas las ventajas posibles, por estar sujeto á especulación.

EL piadoso y noble vecindario de Guayaquil ha solicitado permiso del Gobierno, á efecto de trasladar á su costa algunas de las hermanas del instituto llamado de la Caridad, para el servicio y auxilio de los enfermos. El Ejecutivo ha deferido á tan filantrópica propuesta, contando con vuestra aquiescencia, y considerando los inmensos auxilios que recibirá la humanidad doliente de esas

piadosas mujeres.

MANABI.

EN Portoviejo se ha adelantado la casa del cuartel. La obra de la casa municipal en Jipijapa se halla mui avanzada, debiendo contener una pieza alta para el despacho del Concejo y de los alcaldes, y otra baja para la cárcel. Igual mejora se está trabajando en Montecristi.

No se han obtenido hasta hoi datos de las provincias del Oriente y Esmeraldas; pero en esta última se ha reedificado la parte del pueblo que sufrió un incendio; y reducida la ciudad al lugar en que se halla colocada, ofrece inmensas ventajas por la inmediacion al mar y por lo saludable de la temperatura.

Industria, agricultura y comercio.

PARECE inherente al Ecuador la propension á la industria. No hai pueblo que no sobresalga en alguno de sus ramos, ó en muchos juntamente; y si no llega á su adelantamiento y perfeccion; si el artista, el hombre intelijente y trabajador desfallece, porque apenas obtiene una miserable recompensa á su trabajo, esto depende de la falta de poblacion y de comercio. No habiendo demanda ni consumo, tampoco hai estímulo, resorte poderoso para el adelantamiento de la industria. El mismo inconveniente se nota en la agricultura. Se cultiva poco y con irregularidad, y ni se conocen los instrumentos y máquinas adecuadas. El agricultor se limita al mezquino producto del consumo interior, y ni caminos fáciles y espeditos encuentra para siquiera trasladarlo á otros puntos de la misma República. Nuestros cambios, ó los objetos de nuestra esportacion, no son ciertamente en gran escala, sin embargo del esfuerzo individual, y de lo propicio de la naturaleza y del terreno. Nos es, pues, necesario é indispensable promover todos los medios que faciliten el aumento de la poblacion. Nuestros inmensos campos dominados hoi por densas selvas, con tan bellas y variadas temperaturas, llaman á los hombres de otras rejiones, cuya tierra se halla agobiada por su peso, para que trasladados á ellos, aprovechen de sus riquezas, las comuniquen á todo el pais, y produzcan los inapreciables bienes que provienen de la poblacion. A estos hombres les acompañarian las artes y todos los elementos con que los pueblos civilizados hacen su ventura. Entónces se facilitarían las vias de comunicacion, se abrirían otras nuevas y se adelantaria en todos los ramos. Vosotros,

HH. Lejisladores, lo habeis conocido mejor, y con este convencimiento habeis espedido varias leyes, provocando la inmigracion, y haciendo francas concesiones á los que quieran venir á habitar nuestros vírjenes desiertos.

No estamos lejos del feliz resultado de vuestra patriótica prevision. Nuestros acreedores británicos tienen derecho á nuestras tierras, segun el convenio ajustado el 6 de noviembre de 854. Ellos han remitido desde Lóndres un Ajente de intelijencia para que arregle el precio y las condiciones, bajo las cuales deba hacerse la adjudicacion de los terrenos. El Ejecutivo ha dado ya los pasos convenientes, y es probable que se llevará á efecto, y que prestareis vuestra aprobacion con el mismo espíritu de liberalidad y franqueza con que se hallan concebidas vuestras disposiciones. De esta manera fijareis definitivamente la suerte y futura dicha de la República.

INSTRUCCION PUBLICA.

ME es satisfactorio aseguraros, que la enseñanza primaria va en accion progresiva en toda la República, ya por el número de las escuelas, como por las cualidades de los profesores y su esmerada contraccion al cumplimiento de sus deberes. He concurrido á los actos públicos que han presentado: he advertido su adelantamiento, y notado el mérito de los institutores, muchos de los cuales son profesores científicos y de moralidad; debiendo el Gobierno su gratitud á los conventos de Santo Domingo, San Francisco y la Merced que con interes recomendable dotan los institutores, y con afan sostienen las escuelas. En las parroquias todas del Canton, la enseñanza sigue en regular pie.

Es considerable el número de los niños de que se compone cada establecimiento, tanto de los de la Capital, como de las parroquias, y esto sin contar con las escuelas privadas, que son varias y con crédito.

El Colejio de Santa María del Socorro, que se emplea en enseñanza de niñas, sigue con lucimiento. Su institutor se halla dotado de particular celo y contraccion. Instruye á las niñas con método y sagacidad en varios ramos, y no se limita en la enseñanza, á la escritura, á los conocimientos del idioma, sino que los estienda á los de aritmética, moral, historia sagrada y jeografia. Reciben tambien nociones de dibujo, de música, y aprenden á coser y

á bordar. Cada uno de estos últimos ramos tiene especial profesor; y su directora desempeña sus deberes con anhelo. Todos gozan de regulares dotaciones. Existe otra escuela en el monasterio de la Concepcion, con no menos afan en la enseñanza.

EN la provincia de Imbabura es igual el esmero, y se ha entendido bastantemente la instruccion de ambos sexos, con institutores que corresponden al interes del Gobierno. Los informes que tiene el Ministerio de las provincias de Leon y Chimborazo, son tambien halagüeños en este importante ramo. En la provincia de Cuenca existen mas de cincuenta escuelas con directores inteligentes y contraidos. Loja muestra igual anhelo en la instruccion de ambos sexos. Las cuarenta y una escuelas de uno y otro sexo que costea la municipalidad de Guayaquil, no ceden en nada á las del interior. Se ha desplegado igual celo por su adelantamiento, y mas de mil seiscientos niños concurren á recibir lecciones, sin incluir los de los establecimientos privados, que costean los padres de familia. Hai ademas en Guayaquil un establecimiento de niñas denominado la Asuncion: lo dirige la Señora Rivas, y se advierte en él un verdadero progreso.

EN la provincia de Manabí, se han reorganizado todas sus escuelas con institutores de intelijencia, y nombrados por oposicion. Las desempeñan con laboriosidad y lucimiento, comprobándolo por sus actos privados y exámenes públicos, y por las materias á que han contraido la enseñanza. Las mas de ellas son costeadas por las rentas municipales, y otras por los fondos que se les ha proporcionado. Sobre todo, la enseñanza primaria en esa provincia, llegará á un alto grado de adelantamiento con las rentas del colejio Olmedo, que por la última Lejislatura se aplicaron á ese objeto.

Colejios.

EL de San Fernando se halla en estado de decadencia, porque empeñadas sus rentas desde años atras, no han podido ponerse espeditas hasta el dia; y apenas sostiene dos cátedras, una de Filosofía y otra de latinidad con alumnos esternos. El Seminario de San Luis se halla en estado de adelantamiento, porque á sus fondos naturales, ha concurrido la esmerada cooperacion del Reverendo Arzobispo, Prelado distinguido que, con un celo infatigable, ha procurado todo bien á este Seminario. Ademas de las cátedras de latinidad, Filosofía, Teolojía y Cánones, las hai de francés y de dibujo, con preceptores que se distinguen por su dedicacion y su moral.

EL colejio de Ibarra sostiene dos cátedras, una de latinidad y otra de Filosofía : á la primera concurren algunos niños, y á la segunda tan pocos, que en verdad no merece el nombre de enseñanza. El Ministerio no ha podido instruirse bien del verdadero origen de este atraso; pero sea el que fuere, seria mas conveniente que con los fondos que se destinan á esa cátedra, se establecieran nuevas escuelas primarias y se dotáran maestros.

EL Colejio de San Vicente en Latacunga sigue su marcha regular de enseñanza; y ofrece un porvenir ventajoso en el aprendizaje de Química y otras ciencias naturales. Ha hecho grandes costos con este laudable objeto; ha traído de Europa un acreditado profesor, y todos los instrumentos adecuados. Se han construido las piezas que deben servir á la enseñanza y al laboratorio, sin haber omitido ningun gasto conducente á la consecucion y realizacion de aquellos objetos. Los maestros y preceptores son bien dotados. Los capitales colocados al interes del seis por ciento anual, y al uno mensual, pasan de 70,000 pesos. Este gran establecimiento, ademas del Colejio, sostiene tres escuelas, inclusa una de niñas, con institutores regularmente pagados. A la Lejislatura y al Gobierno incumben velar sobre la conservacion y progreso de institucion tan importante

EN el Colejio de Riobamba, se observa regular instruccion, pero su edificio amenaza ruina.

EN el Colejio Misto de Cuenca se enseñan ciencias profesionales, y se ha añadido tambien una de medicina; mas por los informes que posee el Ministerio, la lei de libertad de estudios, ha producido decadencia en su disciplina.

EL de Loja tiene aulas bien rejidas de filosofia y latinidad, y pronunciado interes en aumentar cátedras de enseñanzas científicas; pero se tropieza con la inaccion que ha producido la referida lei de estudios.

EN Guayaquil son notables el colejio Seminario por su buen arreglo, por el interes que muestran sus superiores y por las cátedras que se hallan establecidas; y en el de San Vicente, cuya enseñanza ha padecido alguna alteracion por falta de los principales superiores, que vijilen sobre su órden y economía, ha sido ya colocado un abogado de juicio y aptitudes, que le dará el impulso que demanda el vecindario; pues los fondos son suficientes, y proporcionadas las dotaciones.

EL colejio "Olmedo" en la provincia de Manabí, se halla reducido á la enseñanza de latinidad; porque la Lejislatura consideró que seria mas conveniente emplear las rentas en escuelas, estendiendo la instruccion primaria. El vecindario ha reclamado de esta disposicion, juzgando que el colejio debia montarse mejor con enseñanzas científicas; mas vuestra sabiduría resolverá lo conveniente, sobre si esta instruccion sea preferible á aquella, atentas las circunstancias locales.

SIN embargo de tan buenos elementos para el adelantamiento de las ciencias, que á primer golpe de vista, parece halagüeño, la lei de 28 de Octubre de 1853, ha atrasado de una manera sensible la instruccion científica de la juventud ecuatoriana: diré mejor, con las pocas líneas con que se halla escrita, ha echado á tierra el ramo mas importante, el que dá ser, y es el oríjen del progreso de una Nacion. Ordena aquella lei, que los estudiantes de latinidad, Filosofía, Jurisprudencia, Medicina y Teología, den cuando quieran sus exámenes; que con la misma libertad obtengan sus grados; que no es necesaria la asistencia á las aulas, ni el certificado de sus preceptores; que de igual libertad gocen los practicantes; y que los exámenes no pasen de media hora, distribuida entre todos los examinadores. Dispone tambien que la enseñanza continúe en la Universidad y colejios, para los que quieran concurrir á ellos voluntariamente; y que el aprendizaje se haga por las obras que designe el cuerpo universitario.

LA teoría que sirvió de base á tales disposiciones, es ciertamente seductora y bella. Debia ser protegida con amplitud absoluta la juventud estudiosa, y ningun embarazo, ninguna traba debia oponerse á sus rápidos progresos. Si era posible formar en pocos momentos á un niño ó jóven de talento, se le debia proteger y abrirle un ancho camino para que no tropezase.

SE observa en esta lei, que la libertad de estudios no es libertad, porque tiene trabas universitarias; y que el estudio de las ciencias en que debe ser protegido el jóven de talento, no es estudio, puesto que no le obliga á maestros ni á concurrir á los lugares de enseñanza. He ahí protegido el talento, segun la teoría de la lei, y perjudicado ese mismo talento, al debilitarle los medios de aprendizaje. La mediana intelijencia menos puede formarse en ningun ramo científico, siéndole indiferente la direccion de un maestro, y la sujecion á sus lecciones. Aun la aplicacion decae por falta de estímulos oportunos.

CADA profesion debe tener su libro ú obra de enseñanza: he

quí otra traba contra esa misma libertad. Una sola obra designada al que quiere instruirse en la jurisprudencia civil y canónica, en la Medicina y en la Teología; traba que comprende al preceptor ó maestro, porque no puede sacar de muchos libros lo mejor, y traba que demanda necesariamente preceptor, para que aclare, ilustre y esplique los principios ó doctrinas que contiene esa misma obra.

LA lei supone maestros ó preceptores privados, á los cuales puede ocurrir la juvenlud con preferencia á los de los colejos ó Universidad. Tal suposicion se halla distante de la realidad. El Ecuador no es, ni será en muchos años, lo que es cualquiera nacion adelantada de Europa, por los estraordinarios progresos que ha hecho la civilizacion en todos los ramos sociales. Si allá se encuentran todos los elementos para el desarrollo intelectual de la juventud, aquí entre nosotros estamos luchando por encontrar algunos; y ha debido considerarse que las leyes deben ser relativas á las circunstancias peculiares en que se encuentra cada pais. Nosotros apenas tenemos hombres para la enseñanza pública, y no era dable que se hubiese dejado de advertir nuestra situacion. Juzgamos á nuestros pueblos en la edad de la madurez, cuando apenas estamos dando pasos inciertos y vacilantes.

Los embarazos que descubrió la lei, desde su sancion, se han palpado ya. Las aulas están desiertas; los catedráticos solo son para los exámenes; y siendo estos de cortísimo tiempo, importa poco, en el concepto de la lei, que el examinado se halle suficientemente instruido.

No hai práctica en Jurisprudencia, ni en Medicina; de modo que los grandes intereses civiles de la sociedad, no tendrán dentro de breve ninguna salvaguardia, y la salud y vida de los hombres ningun seguro auxilio para su conservacion.

No es posible que se forme un profesor de derecho sin maestros que le instruyan en los principios de la ciencia, en el espíritu de la lei y en su recta aplicacion; mucho menos en Medicina en que no hai ramo que no exija la interesada direccion de un profesor versado. La juventud misma, con semejante libertad, léjos de ser estimulada al estudio, se halla espuesta al ocio y abandono, como ya se quejan la Universidad, los padres de familia y algunos Gobernadores.

HABIENDO pues, dejado la lei en pié la enseñanza científica universitaria con todas las cátedras y preceptores, que felizmente se

hallan dotados de profundos conocimientos, era preciso que hubiera tenido unidad el plan, que los alumnos concurrieran á las aulas, que fuera estricta y bien dirigida la práctica, y que en el estudio de la teórica, no se limitaran á las lecciones diarias, sino que tuviera actos y frecuentes conferencias y disputas, para profundizar los arcanos de la ciencia, hacer hábito de ella y formarse profesores.

EL Ejecutivo, en sus Mensajes, lia observado los inconvenientes de esa lei, y ha dicho brevemente que, ó se extinga la Universidad y la enseñanza de las ciencias profesionales, para aumentar con esas rentas la instruccion primaria, ó si este no fuese posible, como no lo es, se restituya la enseñanza á su estado primitivo. Yo os pido lo mismo: os intereso por bien del pais, que derogueis aquella lei, y que, con las reformas convenientes, restablezcáis el decreto reglamentario que se hallaba en observancia.

ESTE importante ramo demanda estudio y dedicacion especial. Es menester que se vele en él incesantemente, que se tomen informes frecuentes de los Gobernadores y Sub-directores sobre el estado de la enseñanza en las respectivas localidades, que se proporcionen métodos, y se espida un decreto reglamentario de enseñanza primaria. Se hace por consiguiente de imperiosa necesidad la ereccion de un Director jeneral, ó bien que el Ministerio se organice de otra forma; pues por de pronto se advierte, que el del Interior no puede llenar cumplidamente tan minuciosos y laboriosos deberes.



RELACIONES ESTERIORES.

EL respeto á los derechos de toda Nacion, el relijioso y exacto cumplimiento de las obligaciones contraidas, la armonía y buena intelijencia aun con aquellas con las que no ligen estipulaciones de ninguna clase, ni otros motivos de estrecha relacion; y, sobre todo, la buena fe y justicia, son la base y regla de los Gobiernos civilizados. El del Ecuador ha procurado ser nímio en la observancia de estos principios; porque de ellos dependia la paz exterior, y afianzaban la que hemos gozado en el interior.

VENEZUELA.

NOS hallamos en la mejor intelijencia con esta República hermana, aunque no sean frecuentes las comunicaciones, por la inmensa distancia que nos separa.

HAI gran escitacion en ese pueblo heroico por reconstruir Colombia, confederando los tres Estados : y las Cámaras, por especial decreto, facultaron al Ejecutivo á que invitara á los Gobiernos de la Nueva Granada y Ecuador, con el fin de que se establecieran bases para la Confederacion; y en virtud de ese decreto, se escitó á este Gobierno por los Ministros Plenipotenciarios que acreditó el de Venezuela cerca del de la Nueva Granada. Mas, como el Ejecutivo carecia de facultades para entrar en semejante arreglo, designando Ministros que se entendieran en la fijacion de las bases, se dió por respuesta, que se pondria en vuestro conocimiento cuestion tan importante, para que, considerada por vuestra sabiduría, deliberaseis lo conveniente. Con tal objeto se os trasmitirán aquellos documentos.

NUEVA GRANADA.

DESEANDO estrechar y afianzar mas nuestras relaciones con esta Nacion hermana y vecina, y con otros importantes objetos, acreditó el Ejecutivo cerca de ese Gobierno, al Señor Coronel Teodoro Gómez de la Torre, invistiéndole con el carácter de Enviado Estraordinario y Ministro Plenipotenciario. Fué acogido con fraternal y distinguida benevolencia por el Gobierno y pueblo granadinos. Ha desempeñado con anhelo la mision que se le confió, y concluido un tratado de amistad, comercio y navegacion, que se someterá á vuestro juicio.

ADEMAS, el Gobierno Granadino ha prestado justa y debida atencion á nuestras quejas, respecto de los pasos alarmantes que contra estos pueblos, se hacian sentir en los de la frontera de la provincia de Pasto; y ha espedido ese Ministerio órdenes repetidas y eficaces, contraidas á precaver todo manejo insidioso, que pudiera turbar el orden de nuestro territorio, y á ponerlo enteramente á cubierto de la mas leve tentativa de agresion.

HA comunicado tambien á este Ministerio el estado actual del reclamo que tiene pendiente el Gobierno de Méjico sobre préstamo hecho á la República de Colombia, que lo ajitaba por medio de su Ministro el Señor Mora, el cual, al retirarse de Bogotá, dejando pendiente la negociacion, trasmitió igual aviso.

PERU.

ES sensible que nuestras relaciones con la Nacion peruana, continúen en el mismo pie que en el año anterior; mas es probable que se restablezcan, porque los intereses de ambos pueblos así lo demandan.

CHILE,

SE acreditó cerca del Gabinete de Santiago, al Señor Doctor Francisco J. de Aguirre, con el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario. Fué recibido con las mas nobles demostraciones de amistad y simpatía. Llevaba por objeto afianzar las relaciones de estas dos Naciones; y se os dará cuenta del término que habrán tenido las negociaciones, las cuales sin duda serán satisfactorias, si se atiende á los principios que profesa el Gobierno de Chile. La conducta del Señor Aguirre ha correspondido á los deseos del Gobierno.

MEJICO.

EXISTE en Méjico un Encargado de Negocios del Ecuador; y el Gobierno hace los mas sinceros votos por la consolidacion de la paz en esa República.

ESTADOS UNIDOS.

SE hallan en la mejor armonía nuestras relaciones con esta gran Nacion. El Escelentísimo Señor Philo White Ministro Residente, es fiel intérprete de los principios que animan

á su Gobierno respecto del Ecuador. Se ha concluido un tratado sobre los derechos de los neutrales en alta mar, el mismo que se os presentará á que le presteis vuestra aprobacion.

ESPAÑA.

SE observan exacta y relijiosamente los pactos de amistad y comercio que existen con esta Nacion. Fueron presentadas las letras de retiro del Honorable Señor Julian Broguer de Paz, Encargado de Negocios de S. M. C. y se anuncia el envío de otro Ministro de igual categoría.

INGLATERRA.

LAS relaciones con esta Nacion continúan inalterables. El Honorable Señor Walter Cope, Cónsul jeneral y Encargado de Negocios de S. M. Británica, fué investido de los poderes suficientes para arreglar el pago de la acreencia que demanda contra el Ecuador el Señor Jaime Mackintosh; y aunque se nombró al Señor Doctor Manuel Saenz, para que se entendiera en el arreglo de esta deuda, no llegó á su término. Con tal motivo se autorizó por el Ministerio respectivo al Señor Pedro Moncayo, quien se halla actualmente ocupado en este negocio. El Gobierno desea vivamente satisfacer esa acreencia de la manera que sea capaz y proporcionada á sus recursos.

FRANCIA.

NUESTRAS relaciones con el Gobierno de S. M. Imperial, marchan en la mejor armonia. Se halla acreditado cerca de ese Gabinete, y del de S. M. Británica, el Señor Doctor Pedro Moncayo, con el carácter de Encargado de Negocios; quien por especial comision se ha entendido en arreglos interesantes, que los ha desempeñado con intelijencia y patriotismo.

DESPUES de firmado en Paris el tratado de paz, los Ministros Plenipotenciarios de Europa consignaron una solemne declaracion, comprensiva de los cuatro puntos siguientes; 1. °, que el corzo se estingue para siempre: 2. °, que el pabellon neutro cubre la mercancia enemiga, escepto el contrabando de guerra: 3. °, que la mercancia neutra, escepto el contrabando de guerra, no es apre-

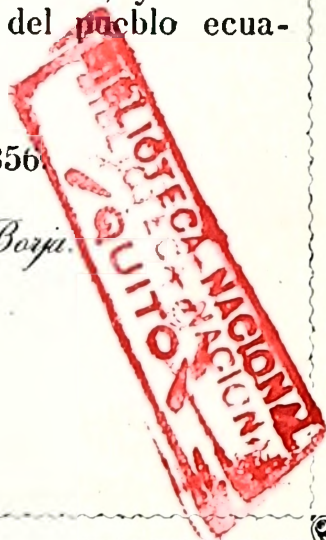
sable bajo el pabellon enemigo ; y 4.º, finalmente, que para ser obligatorios los bloqueos, deben ser mantenidos por una fuerza suficiente, que en realidad impida el acceso al litoral enemigo. El objeto de la fijacion de tales puntos en Asamblea tan respetable, fué introducir esos principios en las relaciones internacionales, para escusar las graves cuestiones y conflictos que pudieran ocurrir en tiempo de guerra; y con el mismo fin el Honorable Señor Andres Villamus, Encargado de Negocios de S. M. Imperial y el H. Señor Walter Cope, por instruccion espresa de sus respectivos Gabinetes, han solicitado la adhesion de este Gobierno á aquellos cuatro puntos; y se les ha dicho en contestacion, que el Gobierno se hallaba bien dispuesto, porque abrigaba iguales sentimientos á los que contiene aquella declaratoria; pero que para proceder á la adhesion era necesario llenar los requisitos constitucionales. Puede pues la Lejislatura, instruida de los antecedentes que se pondrán á su vista, expedir una lei sobre los puntos declarados, que ciertamente son de alta importancia para la seguridad del comercio y de la navegacion; y humanitarios, porque se estirpa un medio bárbaro que solo la necesidad de la guerra, pudo haberlo introducido.

CONCLUSION.

TAL es, HH. Senadores y Representantes, el estado de los ramos de que he tenido el singular honor de daros cuenta. Habriais palpado adelantamiento en cada uno de ellos, y si en alguno se advierte atraso, como en el de la enseñanza científica, eso ha dependido de la lei, y á vuestro juicio toca remediarlo. Los progresos que han podido obtenerse en este período, son debidos todos á la tranquilidad y paz de que felizmente ha gozado la República. Su influencia benéfica se insinúa en los ánimos y aun en las menores cosas. Haced particular estudio de que se afiance y consolide por medio de disposiciones y leyes adecuadas. Esta es vuestra principal mision, y de esa manera obrareis en favor de la suerte futura del pueblo ecuatoriano.

Quito á 15 de setiembre de 1856

Ramon Borja.



CUADROS DEMOSTRATIVOS.

NUMERO 1.º

CUADRO del censo y movimiento jeneral de la poblacion, en el año económico terminado el 30 de Junio del presente.

CENSO JENERAL DE LA POBLACION.				MOVIMIENTO DE LA POBLACION.									
Provincias.	SEXOS.			MATRIMONIOS.	Nacimientos.			Fallecimientos			Aumento de poblacion.		
	VARONES.	MUJERES.	TOTALES.		VARONES.	MUJERES.	TOTALES.	VARONES.	MUJERES.	TOTALES.	VARONES.	MUJERES.	TOTALES.
PICHINCHA.....	84,574	86,085	171,259	1,081	3,158	3,601	6,759	1,077	1,012	2,089	2,081	2,589	4,670
IMBABURA.....	47,187	52,498	99,685	699	2,098	2,178	4,276	674	598	1,272	1,424	1,580	3,004
LEON.....	74,750	81,035	155,785	1,289	3,469	3,891	7,360	2,171	2,011	4,182	1,298	1,880	3,178
CHIMBORAZO.....	76,762	78,599	155,361	1,438	3,756	3,974	7,730	2,963	2,755	5,718	793	1,219	2,012
ESMERALDAS....	4,639	4,656	9,295	102	195	197	392	99	97	196	96	100	196
ORIENTE.....	3,496	3,979	7,474	76	122	153	275	63	42	105	59	111	170
GUAYAQUIL.....	38,987	40,696	79,683	616	1,651	1,771	3,422	576	546	1,122	1,075	1,225	2,300
MANABI.....	13,793	14,625	28,418	225	914	959	1,873	415	342	757	599	617	1,216
CUENCA.....	59,446	68,974	128,420	1,484	2,434	2,846	5,280	1,333	1,121	2,454	1,101	2,925	3,026
LOJA.....	21,562	24,197	45,759	334	1,194	1,370	2,564	496	439	935	698	931	1,629
TOTALES....	425,196	455,943	881,139	7,344	18,991	20,940	39,931	9,867	8,963	18,830	9,224	13,177	21,401

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

Ramon Borja.

NUMERO 2.º

CUADRO que demuestra el ingreso de los ramos destinados á la manumision de esclavos conforme á las leyes de 27 Setiembre de 1852, de 10 de Noviembre de 1851 y de 26 de Noviembre de 1855: de las catidades invertidas en este objeto durante los cuatro años trascurridos; y de los caudales que aun se adeudan á los patronos de los libertos.

PROVINCIAS.	INGRESO.	INVERSION.				DEUDA.	
		Número de esclavos manumitidos por favor de la lei.	Número de esclavos manumitidos por indemnizacion.	Caudales gastados en la manumision.	Sobrante para el año siguiente.	Número de libertos por quienes se adeuda.	Se debe á los patronos de los libertos
PICHINCHA.....	47,657,, 5	38,,	137,,	47,628,, 3	29,, 1
IMBABURA.....	23,551,,	23,125,, 5	425,, 7	61,790,,
ESMERALDAS.....
LEON.....	13,883,, 1	13,027,, 7	856,, 6
CHIMBORAZO.....
GUAYAQUIL.....
MANABI.....	13,726,, 2	13,726,, 2	57	14,440,,
CUENCA.....	8,498,, 4	34,,	55,,	8,498,, 4
LOJA.....	238	50,069,, 4
TOTALES....	106,316,, 4	72,,	192,,	106,006,, 5	1,311,, 6	295	126,299,, 4

NOTA.—No se han recibido los datos de manumision de las tres provincias, cuyas líneas corren en blanco.

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

RAMON BORJA.

NUMERO 3.º

CUADRO del ingreso y gasto de las rentas Municipales y de Policía, en el año económico terminado el 30 de Junio del presente.

P R O V I N C I A S .	INGRESO.	GASTO.	SOBRANTE.	DEFICIT.
PICHINCHA.....	10,809,, 2	10,771,, 7	37,, 3
IMBABURA.....	2,112,, 2	1,908,, 3	203,, 7
ESMERALDAS.....
LEON.....	3,196,, 6	3,233,, 4	36,, 6
CHIMBORAZO.....	3,643,, 3	3,643,, 3	33,, 2
GUAYAQUIL.....
MANABI.....
CUENCA.....	4,361,, 7	3,866,, 7	475,,
LOJA.....	747,, 6	762,, 4	14,, 6
TOTALES....	24,871,, 2	24,186,, 4	749,, 4	51,, 4

NOTA.—No se han obtenido los datos de las tres provincias, cuyas líneas corren en blanco.

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

RAMON BORJA.

CUADRO que demuestra el número de edificios que están al servicio del culto y a la vida monástica; el personal del clero secular, regular y de las relijiosas en la República.

CLERO SECULAR.

DIOCESIS.	Provincias	PERSONAL DE LOS REGULARES.							FONDOS.				
		Catedrales,	Iglesias parroquiales,	Viceparroquiales,	Arzobispos	Obispos	Prebendados	Vicarios capitulares.	Curas vicarios.	Curas párrocos.	Beneficiados.	Clero suelto.	Total del personal.
QUITO.	Pichincha	1	44	20	1	1	16	..	2	44	21	22	107
	Imbabura	..	27	6	2	27	2	7	38
	Leon	..	36	10	2	36	8	11	57
	Chimborazo	..	44	30	4	44	6	10	64
	Esmeraldas	..	5	1	5	5
GUAYAQUIL	Oriente	..	7	3	7	7
	Guayaquil	1	33	7	1	6	33
	Manabí	..	12	4	12	12
CUENCA.	Cuenca	1	43	15	4	1	3	43	16	92	161
	Loja	..	26	17	2	25	3	5	33	33
Totales. . .		3	277	106	1	1	20	2	29	276	56	147	484

ORDENES DE RELIJIOSOS.

DIOCESIS. CIUDADES.	RELIJIONES.	PERSONAL DE LOS REGULARES.							FONDOS.					
		Iglesias.	Conventos.	Sacerdotes	Coristas.	Novicias.	Legos.	Donados.	Total del personal.	Censos trasladados al Tesoro.	Censos en fundos parroquiales.	Producto de haciendas.	Total de ingresos.	
QUITO	QUITO.	Santo Domingo.	5	2	25	22	5	5	..	57	8572	8672
		San Francisco.	6	3	31	33	..	12	..	66	85069	248052	..	6682
		La Merced.	3	2	32	20	10	9	4	75	63744	37184	..	2058
		San Agustin.	3	2	23	16	1	4	..	48	22091	2000	3201	3702
		San Camilo.	1	340	340
	IBARRA.	Santo Domingo.	1	1	6	6
		San Francisco.	1	1	2	1	..	3
		La Merced.	1	1	13	13
		San Agustin.	1	1	3	1	..	4
		Santo Domingo.	1	1	6	6
	LATACUNGA	San Francisco.	1	1	6	2	..	8
		La Merced.	1	1	3	3
		San Agustin.	1	1	7	7
	RIOBAMBA.	Santo Domingo.	1	1	6	6
		San Francisco.	1	1	7	3	..	10
La Merced.		1	1	7	2	..	9	
OTAVALO.	San Agustin.	1	1	8	2	..	10	
	San Francisco.	1	1	10	1	..	11	
ÁMBATO.	San Francisco.	1	1	5	5	
	San Francisco.	1	1	6	6	
CUENCA.	CUENCA.	San Francisco.	1	1	3	1	..	4
		La Merced.	1	1	3	3
		San Agustin.	1	1	4	4
	LOJA.	Santo Domingo.	1	1	6	1	7
		San Francisco.	1	1	3	1	..	4
GUAYAQUIL.	GUAYAQUIL.	San Agustin.	1	1	3	3	
		Santo Domingo.	1	1	8	5
		San Francisco.	1	1	7	7
	PORTOVIEJO.	La Merced.	1	1	7	1	..	9
		San Agustin.	1	1	2	3
TOTALES.		44	36	262	82	15	46	4	404	178904	287236	121113	21114	

ORDENES DE RELIJIOSAS.

DIOCESIS. CIUDADES.	RELIJIONES.	PERSONAL DE RELIJIOSAS.							FONDOS.					
		Iglesias.	Conventos.	Profesas.	Novicias.	Legas.	Donadas.	Seglares.	Total del personal.	Censos trasladados al Tesoro.	Censos en fundos parroquiales.	Producto de haciendas.	Total de ingresos.	
QUITO	QUITO.	Cármén d' descalzas	1	1	18	..	2	4	5	29	..	460	..	9
		Cármén de id.	1	1	14	1	2	5	5	27
		Santa Clara.	1	1	18	2	7	6	41	75	..	654	..	13
		La Concepcion.	1	2	26	..	4	6	52	88	..	1600	..	32
		Santa Catalina.	1	1	17	1	4	3	30	55	..	400	..	8
		La Concepcion.	1	1	21	31
		La Concepcion.	1	1	17	17
CUENCA.	CUENCA.	El Cármén.	1	1	19	19	
		La Concepcion.	1	1	31	31	
		La Concepcion.	1	1	21	2	6	..	29	117200	2000	..	3544	
TOTALES.		10	11	202	6	25	25	133	392	117200	5120	..	3606	

NOTAS.—1.º: Los pocos relijiosos de la órden de San Camilo que existen en esta ciudad, se hallan ocupando el convento del hospital de caridad.
2.º: Aun cuando se ha procurado, no ha sido posible obtener todos los datos concernientes a las temporalidades de los establecimientos monacales.

Quito a 15 de Setiembre de 1856.

Manuel Berja.

NUMERO 5.º

CUADRO de los hospitales de caridad: de los lazaretos: establecimiento de locos, indijentes y reclusos; de sus fondos, rentas y gastos en el año económico terminado

HOSPITALES, ENFERMOS Y EMPLEADOS.							FONDOS.					INGRESOS.			GASTOS.								
CIUDADES.	Hospital de varones.	Enfermos.	Hospital de mujeres.	Enfermas.	Empleados.	Total del personal.	Censos trasladados al Tesoro público.	Censos en fondos particulares.	Cuadrante de diezmos.	Principales al interés del uno por ciento mensual.	Finca propias en arrendamiento.	Hospitalidades militares.	Total de fondos.	Producto de los fondos al año.	Pago de hospitalidades arrendadas.	Limasinas.	Total del ingreso libre.	En alimento de enfermos.	En reposición de boten.	En reposición de ropa y en lavado.	En descuentos del uno por mil en censos.	En reparos de la casa.	Censos que paga la enfermería.
RIOBAMBA ..	1
GUAYAQUIL ..	1
CUENCA.....	1	19,377,,	11,048,,	700,,	..	147,,	..	31,419,,	1,515,, 355,,
LOJA.....	1
TOTALES..	5	57	1	27	22	106	47,877,,	58,924,,	2,700,,	5,000,,	717,,	1,713,,	117,080,,	6,411,,	866,,	814	9,962,,	3,573,,	1,500,,	400,,	76,,	500,,	2

ESTADO de los establecimientos de lazarios: de locos, indijentes y reclusos; de sus fondos, ingreso y gasto.

LAZARETOS Y LEPROSOS.					Establecimiento de locos, indijentes y reclusos													FONDOS.													GASTOS.			
Ciudades.	LEPROSOS.		LEPROSAS		Total de lazaretos.	Establecimientos.	LOCOS.		Indijentes.	Reclusos.	Empleados.		Total del personal.	Censos trasladados al Tesoro público.	Censos en fondos particulares.	Principales al interés del uno por ciento mensual.	El impuesto á los efectos.	El impuesto al eguanteinte.	La Mitra.	El Tesoro público.	La dignidad episcopal, de Inrosia.	Finca propias en arrendamiento.	Por los criados reclusos.	Producto del trabajo de los indijentes.	Total de ingresos.	En alimento.	En vestuario.	En lavado.	En alumbrado.	En materiales para la manufactura.	En reparo de los establecimientos.			
	Lazaretos de varones.	Lazaretos	Lazaretos de mujeres.	Lazaretos			Varones.	Mujeres.			Varones.	Mujeres.																				Varones.	Mujeres.	Varones.
QUITO.	1	34	1	50	84	1	7	7	..	2	4	16	3	160	34,670,,	18,860,, 713,,	10,556,,	1,700,, 132,,	1,380,, 320,,	1,000,, 600,,	300,, 271,,	..	6,,	12,,	6,984	4,474	500	36	132	16	250			
CUENCA.	1	38	..	58	96		
TOTALES.	2	72	1	108	180	1	7	7	6	31	2	4	16	3	160	34,670,,	19,573,,	10,556,,	1,832,,	2,200,,	1,000,,	600,,	300,,	271,,	6,,	12,,	8,804	4,474	500	36	132	16	250	

NOTAS.— 1.º: De los hospitales de Riobamba y Guayaquil ningun dato se ha obtenido.
2.º: El sobrante de 1,474 pesos que hai en el hospital de Cuenca, está pasado á los fondos del Lazareto de la misma provincia, con el que tiene de ingreso 2,83 pesos.

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

RAMON BORJA.

CUADRO de los hospitales; de sus fondos, rentas y gastos en el año económico terminado el 30 de Junio del presente.

HOSPITALES, ENFERMOS				INGRESOS.				GASTOS.									
CIUDADES.	Hospital de varones.	Enfermos.	Hospital de mujeres.	Producto de los fondos al año.	Pago de hospitalidades atrasadas.	Limosnas.	Total del ingreso libre.	P.º alimento de enfermos.	En reposición de botica.	En reposición de ropa y en lavado.	En descuentos del uno por mil en censos.	En reparos de la casa.	Censo que paga la enfermería de mujeres.	Sueldo de empleados.	Total de gastos.	Sobran.te.	Déficit.
RIOBAMBA ..	1
GUAYAQUIL ..	1	1,515,,	41,,	41,,	1,474,,
CUENCA.....	1	355,,	673,,	317,,
LOJA.....	1
TOTALES..	5	57	1	6,411,,	866,,	814	9,962,,	1,573,,	1,500,,	400,,	76,,	500,,	23,,	2,247,,	9,139,,	1,474,,	650,,

os, indijentes y reclusos; de sus foidos, ingreso y gasto.

LAZARETOS Y LEPROSOS.				GASTOS.																				
Ciudades.	LEPROSOS.		LEPROSOS.	El impuesto al aguardiente.	La Mitra.	El Tesoro público.	La dignidad episcopal, de limosna.	Fincas propias en arrendamiento.	Por los criados reclusos.	Por el alquiler de los indijentes.	Total de ingresos.	En alimento.	En vestuario.	En lavado.	En alubrado.	En materiales para la manufactura.	En reparo de los establecimientos.	En el culto divino.	Sueldo de los empleados.	Gasto extraordinario.	Total de gastos.	Sobran.te.	Déficit.	
	QUITO.	1																						34
CUENCA.	1	38	32,,	320,,	600,,	271,,	1,820	2,420	192
TOTALES.	2	72	1	62,,	2,200,,	1,000,,	600,,	300,,	271,,	6,,	12,,	8,804	4,474	500	36	132	16	250	100	1,282	100	9,310	49	192

NOTAS.— 1.º : De los hospitales de
2.º : El sobrante de la misma provincia, con el que tiene de ingreso 2,83 pesos.

RAMON BORJA.

NUMERO 8.º

CUADRO de los Colejios, Cátedras de enseñanza, escuelas primarias y alumnos.

PROVINCIAS.	Universidades y Colejios					Cátedras de enseñanza y sus ramos.										Totales		Escuelas primarias.						Totales			
	Universidades	Colejios Nacionales.	Colejios Mistos.	Colejios Seminarios.	Colejios de Niñas.	Gramática.	Filosofía.	Jurisprudencia civil.	Jurisprudencia Canónica	Derecho público.	Medicina.	Teología.	Literatura.	Idiomas.	Dibujo.	Caligrafía.	Canto Gregoriano.	De Cátedras.	De Alumnos.	De Niños.	De Niñas.	Alumnos.	Alumnas.	Escuela de Música.	Id. de Costura.	Id. de Ostetricia.	Alumnos y alumnas.
Pichincha.	1	1	..	1	1	3	3	1	2	2	6	2	1	1	1	1	1	24	..	20	2	2675	982	1	1	..	3657
Leon.	..	1	1	1	1	1	..	5	219	29	3	1000	534	1753	
Chimborazo.	1	..	1	1	..	1	1	5	76	33	3	650	197	2	..	1	932	
Imbabura.	..	1	1	1	2	19	20	3	
Guayaquil.	..	1	..	1	..	2	2	2	1	..	2	1	..	10	91	39	6	1549	375	2015	
Manabí.	..	1	1	1	7	20	9	727	25	786	
Cuenca.	1	1	1	1	4	145	53	6	1460	260	1865	
Loja.	..	1	1	1	2	81	15	5	469	137	687	
Esmeraldas.
Totales.	1	7	1	3	1	11	10	3	3	2	7	5	1	5	3	3	1	53	638	231	37	8530	2537	3	1	1	11695

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

Ramon Boria.

NUMERO 9.º

CUADRO que manifiesta los ingresos, egresos y sobrantes de las rentas de los Establecimientos literarios.

COLEJIOS.	INGRESOS	EGRESOS.	Sobrantes.	Déficit.	Deudas cobrables Tesoro público.	Deudas inco- brables.
Universidad, en Quito	3,099,,6	4,132,,2	1,032,,4
San Fernando, en id.	1,385,,	1,561,,7 ¹ / ₂	323,,
San Luis, en id.	5,559,,4 ¹ / ₂	6,207,,	737,,3 ¹ / ₂
San Vicente, en Latacunga.	6,620,,7 ⁵ / ₈	7,605,,2 ¹ / ₂	984,,2 ¹ / ₂
San Felipe Neri, en Riobamba	1,608,,	1,467,,	141,,
San Vicente, en Guayaquil.	8,800,,	4,352,,	4,448,,
San Ignacio, en Loyola Id.
Colejio "Olmedo" Portoviejo	9,399,,3 ⁶ / ₈	78,,1 ⁶ / ₈	9,321,,2
Colejio Misto, en Cuenca. . .	4,018,,2 ¹ / ₄	4,018,,2 ¹ / ₄
San Bernardo, en Loja. . . .	2,770,,2 ⁵ / ₈	2,316,,	454,,2 ⁵ / ₈	5,684,,1 ⁷ / ₈	1,148,,4
San Diego, en Ibarra.	2,756,,1 ¹ / ₂	2,574,,2 ¹ / ₂	181,,4
Santa María del Socorro, Quito	2,174,,	1,987,,	187,,
Totales. . . .	48,684,,4 ² / ₈	36,389,,3 ⁵ / ₈	15,126,, ⁵ / ₈	2,754,,2 ³ / ₈	5,684,,1 ⁷ / ₈	1,148,,4

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

RAMON BORJA.

NUMERO 10.

CUADRO de los Agentes Diplomáticos y Consulares del Ecuador, en el extranjero.



NUEVA GRANADA.

Dor. Miguel Riofrio.	Encargado de Negocios en	BOGOTA.
José Vázquez Córdova...	Cónsul .. en la	BUENAVENTURA.
José Manuel Arce.	id.	" PANAMA.
Pablo Alcázar.	id.	" CARTAJENA.

BOLIVIA.

Luis Ampuero..	Cónsul	„ LA PAZ.
---------------------	-------------	-----------

CHILE.

Ambrosio Sanchez.....	Cónsul jeneral	en VALPARAISO.
Joaquin M. de los Santos	Vice-cónsul....	„ id.

MEJICO.

Francisco de P. Pastor..	Encargado de Negocios en	MEJICO.
Joaquin Sanchez.	Vice-cónsul	„ id.
Liberato Alzúa..	id.	„ MAZATLAN.

URUGUAI.

Juan R. Gómez.	Cónsul	en MONTEVIDEO.
---------------------	-------------	----------------

ESTADOS UNIDOS.

Aaron H. Palmer.	Cónsul jeneral	en WASHINGTON.
Jaime Causten.	id.	„ id.
Guillermo D. Hompson.	id.	„ NUEVA YORK.
Eduardo F. Fisher.....	id.	„ FILADELFIA.
Jaime J. Fisher.	id.	„ BALTIMORE.
Seth Briant...	id.	„ BOSTON.
Jorje Demlop.	id.	„ SAUTHAMPTON.
Daniel Wolff.	id.	„ CALIFORNIA.
James Gardette.	id.	„ NUEVA ORLEANS.

PORTUGAL.

Antonio Joaquin de Oliveira	Cónsul	en LISBOA.
-----------------------------	-------------	------------

ESTADOS PONTIFICIOS.

Pandedi Rodocanachi....	Cónsul	en LIORNA.
Juan B. Fractiut.	id.	„ CEVITA VECHIA.
Eugenio Guiovaonelti...	id.	„ ANCONA.
Luis Rosci.....	id.	„ NAPOLES.

GRAN BRETAÑA.

N. Rian....	Cónsul	en LIMERICK.
Mural Villis..	id.	„ NORFOLD.

FRANCIA.

Dor. Pedro Moncayo, Encargado de Negocios en PARIS				
Aquiles Gauthrin....	Cónsul	„	BURDEOS.
Pedro Estarico	id.	„	MARCELLA.
F. Geri....	id.	„	HAVRE DE GRACE.
Jil Buenaventura Fabra	id.	„	LION.
Adolfo Honegger....	id.	„	PARIS

ESPAÑA.

Francisco de las Rivas.	Cónsul jeneral	en	MADRID.
Juan Antonio Irusta..	id.	„	SANTANDER.
Juan B. Arrigunaga..	id.	„	CADIZ.
Francisco J. Calvo..	id.	„	HABANA.
Gaspar Dotrés... ..	id.	„	VALENCIA.
Miguel Clove..	id.	„	BARCELONA.
Eduardo Santos.....	id.	„	CORUÑA.
José M. Aguirroevenga	id.	„	SANTA-MARIA
M. de Francisco Martin	id.	„	SEVILLA.
Francisco Tapias....	id.	„	VIGO.

CIUDADES LIBRES ANSEATICAS.

D. T. Weber jr.....	Cónsul jeneral	en	HAMBURGO.
Cárlos F. Overweg..	id.	id.	

CERDEÑA.

Domingo Balduino....	Cónsul	en	GENOVA.
Cárlos Bombrini	Vice-Cónsul	„	id.

CHINA.

Guillermo Manuel Robinet	Cónsul	en	CANTON.
--------------------------	--------	------	----	---------

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

Ramon Borja.

NUMERO 11.

CUADRO de los agentes diplomáticos y consulares del **Estranjero**
en esta **Republica**.

AJENTES DIPLOMATICOS.

Esceletísimo Señor Philo White, Ministro Residente de los Estados Unidos.	QUITO.
Honorable Señor Andres Villamus, Encargado de Negocios de Francia.	QUITO.
Honorable Señor Walter Cope, Cónsul Jeneral y Encargado de Negocios de la Gran Bretaña.	QUITO.

AJENTES CONSULARES.

Señor José María Orejuela, Cónsul de la Nueva Granada	QUITO.
Señor Uladislao Concha, Cónsul de la Nueva Granada.	ESMERALDAS.
Señor M. P. Game, Cónsul de los Estados Unidos.	GUAYAQUIL.
Señor Juan Puig, Cónsul de España.	GUAYAQUIL.
Señor J. F. Garve, Cónsul de Suecia y Noruega.	GUAYAQUIL.
Señor Othon E. Overweg, Cónsul de la Bélgica.	GUAYAQUIL.
Señor María Felix Letellier, Cónsul de Francia.	GUAYAQUIL.
Señor Antonio Gutierrez, Cónsul Jeneral de la Confederacion Arjentina	GUAYAQUIL.
Señor Manuel Cáceres, Cónsul de España.	GUAYAQUIL.
Señor Francisco Mocatta, Vice--Cónsul de Inglaterra.	GUAYAQUIL.

Quito á 15 de Setiembre de 1856.

Ramon Borja.

NUMERO 12.

PRESUPUESTO de gastos del Departamento del Interior, Relaciones Exteriores é Instrucción pública, para el año económico de 1857.

DEPARTAMENTO DE GOBIERNO.

PODER LEGISLATIVO.

CAMARA DEL SENADO.

Para el viático de un Senador de la provincia de Imbabura á esta capital, en treinta y una leguas, á razon de tres pesos legua, por ida y vuelta, noventa y tres pesos.	93	
Para uno de Leon, en diez y seis leguas, cuarenta y ocho pesos.	48	
Para uno de Chimborazo, en cincuenta y seis leguas, ciento sesenta y ocho pesos.	168	
Para cuatro de Guayaquil, en ciento diez y siete y media leguas, mil cuatrocientos diez pesos.	1,410	
Para dos de Manabí, en ciento ochenta y siete y media leguas, mil ciento veinticinco pesos.	1,125	10,496
Para cuatro de Cuenca, en ciento doce leguas, mil trecientos cuarenta y cuatro pesos.	1,344	
Para dos de Loja, en ciento sesenta y ocho leguas, mil ocho pesos.	1,008	
Para las dietas de diez y ocho Senadores en setenta y cinco días, inclusa la próroga, á tres pesos diarios, cuatro mil cincuenta pesos.	4,050	
Para la Secretaría, inclusas las rentas del Secretario, amanuenses y gastos de escritorio, á razon de quinientos pesos mensuales, en setenta y cinco días de sesiones, con inclusion de la próroga, mil doscientos cincuenta pesos.	1,250	

CAMARA DE REPRESENTANTES.

Para el viático de dos Representantes de Imbabura, en treinta y una leguas, á razon de tres pesos legua, por ida y vuelta, ciento ochenta y seis pesos.	186	
Para uno de Leon, en diez y seis leguas, cuarenta y ocho pesos.	48	
Para dos del Chimborazo, en cincuenta y seis leguas, trecientos treinta y seis pesos.	336	
Para seis de Guayaquil, en ciento diez y siete y media leguas, dos mil ciento quince pesos.	2,115	
Para cuatro de Manabí, en ciento ochenta y siete y media leguas, dos mil doscientos cincuenta pesos.	2,250	
Para seis de Cuenca, en ciento doce leguas, dos mil diez y seis pesos.	2,016	17,199
Para cuatro de Loja, en ciento sesenta y ocho leguas, dos mil diez y seis pesos.	2,016	
Para dietas de treinta Representantes, en setenta y cinco días de sesiones, con inclusion de la próroga, á tres pesos diarios, seis mil setecientos cincuenta pesos.	6,750	
Para la Secretaría, inclusas las rentas del Secretario, amanuenses y gastos de escritorio, á quinientos pesos mensuales, en setenta y cinco días de sesiones, con inclusion de la próroga, mil doscientos cincuenta pesos.	1,250	
Para un archivero, que ciude los archivos de ambas Cámaras, á diez pesos por mes, ciento veinte pesos.	120	

Para. 27,695 .

	Viene....	27,695
Para el guarda-local del Senado, sesenta y dos pesos.	62	
Para el id. de la Cámara de Representantes, cincuenta pesos.	50	

PODER EJECUTIVO.

Para el sueldo del Presidente de la República, doce mil pesos.	12,000	
Para el sueldo del Vicepresidente de la República, cuatro mil pesos....	4,000	16,000

Ministerio del Interior y Relaciones Exteriores.

Para el sueldo del Ministro, dos mil doscientos pesos....	2,200	
Para el del Oficial Mayor, mil doscientos pesos.....	1,200	
Para los sueldos de tres Jefes de Seccion, incluido el de Instruccion pública, á seiscientos pesos cada uno, mil ochocientos....	1,800	
Para los sueldos de dos oficiales de número, á cuatrocientos pesos cada uno, ochocientos pesos....	800	
Para los sueldos de cuatro amanuenses, con inclusion del de la Seccion de Instruccion pública, á doscientos pesos cada uno, ochocientos pesos....	800	
Para el de un amanuense archivero, doscientos cincuenta pesos....	250	50,550
Para el de un portero escribiente, doscientos pesos....	200	
Para gastos de oficina, trecientos pesos....	300	
Para el Intérprete Redactor, quinientos pesos..	500	
Para los gastos de imprenta que ocurran al Gobierno, cuatro mil quinientos pesos....	4,500	
Para sueldos y gastos diplomáticos, incluyendo lo que se debe por lo atrasado, treinta mil pesos....	30,000	
Para la continuacion de la obra del Palacio de Gobierno, siete mil ochocientos cincuenta pesos	7,850	
Para el sueldo del conserje del mismo Palacio, ciento veinte pesos....	120	
Para el sueldo del portero de Palacio, treinta pesos	30	

GOBERNACIONES.

PICHINCHA.

Para el sueldo del Gobernador, mil cuatrocientos pesos.	1,400	
Para un Secretario, setecientos pesos... ..	700	
Para el oficial primero, cuatrocientos pesos....	400	
Para el segundo, trecientos pesos.....	300	
Para el tercero, doscientos cincuenta pesos....	250	
Para el portero escribiente, ciento veinte pesos.....	120	
Para gastos de escritorio, ciento veinte pesos..	120	34,090
Para el sueldo del escribano de hacienda, trecientos pesos.	300	
Para ausiliar las rentas del Hospicio y Hospital de San Lázaro de esta ciudad, cuatro mil pesos..	4,000	
Para la refaccion del Hospital de caridad de esta ciudad, por lo que se debe por deuda atrasada, mil quinientos pesos.	1,500	
Para la construccion de dos Lazaretos, el uno en el Distrito del Azuai y el otro en el de Quito, veinticinco mil pesos...	25,000	

IMBABURA.

Para el sueldo del Gobernador, mil doscientos pesos....	1,200	
Para el Secretario, cuatrocientos pesos....	400	
Para el oficial primero, doscientos cincuenta pesos....	250	
Para el oficial segundo, ciento cincuenta pesos.....	150	2,500

Pasa.... 130,835

	Viene..	130,835	
Para el portero escribiente, cien pesos.....	100		
Para gastos de escritorio.....	120		
Para sueldos de un escribano de hacienda, ciento cincuenta pesos.....	150		
Para arrendamiento de local para la oficina de la Gobernacion, ciento treinta pesos	130		
	<hr/>		
ESMERALDAS.			
Para sueldo del Gobernador, mil doscientos pesos....	1,200		
Para el Secretario, quinientos pesos....	500		
Para un amanuense, doscientos pesos.	200		
Para gastos de escritorio, cincuenta pesos....	50		
	<hr/>		
		1,950	
LEON.			
Para el sueldo del Gobernador, mil doscientos pesos....	1,200		
Para el Secretario, cuatrocientos pesos.	400		
Para el oficial primero, doscientos cincuenta pesos....	250		
Para el segundo, ciento cincuenta pesos.	150		
Para el portero, cien pesos.	100		
Gastos de escritorio, cincuenta pesos.	50		
Para el arrendamiento del local de la Gobernacion, ciento treinta pesos....	130		
Para el sueldo del escribano de hacienda, ciento veinte pesos.	120		
	<hr/>		
		2,400	
CHIMBORAZO.			
Para el sueldo del Gobernador, mil doscientos pesos.	1,200		
Para el Secretario, cuatrocientos pesos....	400		
Para el oficial primero, doscientos cincuenta pesos.	250		
Para el segundo, ciento cincuenta pesos.	150		
Para un portero escribiente, cien pesos.	100		
Gastos de escritorio, cincuenta pesos....	50		
Para el sueldo del escribano de hacienda, ciento cincuenta pesos....	150		
	<hr/>		
		2,300	
GUAYAQUIL.			
Para el sueldo del Gobernador, tres mil pesos....	3,000		
Para el Secretario, novecientos pesos....	900		
Para el oficial primero, quinientos pesos.	500		
Para el segundo, cuatrocientos pesos....	400		
Para el tercero, trescientos pesos.	300		
Para el portero escribiente, ciento cincuenta pesos	150		
Gastos de escritorio, ciento cincuenta pesos.	150		
Para el sueldo del Escribano de hacienda, trescientos pesos.	300		
	<hr/>		
		5,700	
MANABI.			
Para el sueldo del Gobernador, mil cuatrocientos pesos....	1,400		
Para el Secretario, quinientos pesos....	500		
Para un amanuense, trescientos pesos.	300		
Para el portero escribiente, doscientos pesos....	200		
Gastos de escritorio, cincuenta pesos....	50		
Para el arrendamiento del local, ciento noventa pesos....	190		
Para el sueldo del escribano de hacienda, ciento cincuenta pesos....	150		
	<hr/>		
		2,790	
CUENCA.			
Para el sueldo del Gobernador, mil trescientos pesos.	1,300		
Para el Secretario, quinientos pesos.	500		
Para el oficial primero, trescientos pesos.	300		
	<hr/>		
		145,975	
	Pasa..		

	Viene...	145,975
Para el segundo, doscientos cincuenta pesos	250	
Para el portero escribiente, ciento veinte pesos.	120	
Gastos de escritorio, cien pesos.	100	4,520
Para el sueldo del escribano de hacienda, ciento cincuenta pesos.	150	
Para la refaccion de la casa de Gobierno y auxilio del lazareto del Jordad, ochocientos pesos.	800	
Para la composicion de la imprenta y compra de letra en la misma provincia, mil pesos.. . . .	1,000	

LOJA.

Para el sueldo del Gobernador, mil doscientos pesos.	1,200	
Para el Secretario, cuatrocientos pesos.	400	
Para un amanuense, trecientos pesos.	300	
Para un portero escribiente, ciento cincuenta pesos.	150	2,500
Para un oficial archivero, ciento cincuenta pesos	150	
Gastos de escritorio, ochenta pesos.	80	
Para arrendamiento del local, ciento veinte pesos.. . . .	120	
Para el sueldo del escribano de hacienda, cien pesos.	100	

ORIENTE.

Para el sueldo del Gobernador, mil pesos.	1,000	1,400
Para el sueldo del Secretario, cuatrocientos pesos.	400	

PODER JUDICIAL.**CORTE SUPREMA.**

Para el sueldo de cinco Ministros jueces y un fiscal, á razon de mil ochocientos pesos cada uno, diez mil ochocientos pesos.	10,800	
Para el Secretario Relator, mil pesos.	1,000	
Para el Oficial Mayor, doscientos cincuenta pesos.	250	
Para el portero escribiente, trecientos pesos.. . . .	300	
Gastos de escritorio, doce pesos.	12	12,362

CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO DE QUITO.

Para el sueldo de tres Ministros jueces y un Fiscal á razon de mil cuatrocientos pesos cada uno, cinco mil seiscientos	5,600	
Para el Secretario Relator, mil pesos.	1,000	
Para el Oficial Mayor, doscientos cincuenta pesos.	250	
Para el portero escribiente, trecientos pesos.. . . .	300	7,762
Gastos de critorio, doce pesos.	12	
Para sueldo del Ajente Fiscal, seiscientos pesos.	600	

CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO DEL GUAYAS.

Para el sueldo de tres Ministros jueces y un Fiscal, á razon de mil seiscientos pesos cada uno, seis mil cuatrocientos pesos.	6,400	
Para el Secretario Relator, mil pesos.	1,000	
Para el Oficial Mayor, trecientos pesos.	300	8,662
Para el portero escribiente, trecientos cincuenta pesos.	350	
Gastos de escritorio.	12	
Para el sueldo del Ajente Fiscal, seiscientos pesos.	600	

CORTE SUPERIOR DEL DISTRITO DEL AZUAI.

Para el sueldo de tres Ministros jueces y un Fiscal, á azon de mil doscientos pesos cada uno, cuatro mil ochocientos.	4,800	
Para el Secretario Relator, seiscientos pesos.	600	
Para el Oficial Meyor, doscientos pesos.	200	
Para el portero escribiente, doscientos cincuenta pesos.	250	6,262
Gastos de escritorio, doce pesos.	12	
Para el sueldo del Ajente Fiscal, cuatrocientos pesos.	400	

Pasa **189,443**

JUECES LETRADOS

Para el sueldo del Juez Letrado de la provincia de Pichincha, mil pesos.....	1,000	
Para el de Imbabura, quinientos pesos.....	500	
Para el de Esmeraldas, ochocientos pesos....	800	
Para el de Leon, quinientos pesos.....	500	
Para el de Chimborazo, quinientos pesos....	500	6,300
Para el de Guayaquil, mil pesos....	1,000	
Para el de Manabí, setecientos pesos....	700	
Para el de Cuenca, seiscientos pesos	600	
Para el de Loja, setecientos pesos... ..	700	

JUZGADOS DE COMERCIO.

QUITO.

Para el sueldo del Juez de comercio, cuatrocientos pesos	400	
Para el sustituto, doscientos pesos....	200	
Para el escribano, trescientos pesos	300	1,096
Para el portero, cien pesos....	100	
Para el arrendamiento de un local del despacho del juzgado, noventa y seis pesos....	96	

GUAYAQUIL.

Para el sueldo del Juez de comercio, mil quinientos pesos.	1,500	
Para el primer sustituto, cuatrocientos cincuenta pesos.	450	
Para el segundo sustituto, doscientos pesos....	200	
Para el escribano, mil cien pesos....	1,100	
Para el sueldo de dos porteros escribientes, á razon de doscientos cuarenta pesos cada uno, cuatrocientos ochenta pesos.	480	4,124
Para dos alguaciles, á noventa y seis pesos cada uno, ciento noventa y dos....	192	
Para gastos de escritorio, ciento veinte pesos....	120	
Para los escribanos que reemplacen al titular, en los casos de impedimento, ochenta y dos pesos....	82	

CUENCA.

Para el sueldo del Juez de comercio, trescientos pesos.	300	
Para el sustituto, ciento cincuenta pesos....	150	698
Para el escribano, ciento cincuenta pesos....	150	
Para el portero, cincuenta pesos....	50	
Para el arrendamiento de un local, cuarenta y ocho pesos	48	

MANABI.

Para el sueldo del Juez de comercio, trescientos pesos.	300	
Para el sustituto, doscientos pesos....	200	
Para el escribano, ciento cincuenta pesos....	150	750
Para el portero, sesenta pesos....	60	
Para el arrendamiento de un local del despacho del juzgado, cuarenta pesos.....	40	

BABAHoyo V NARANJAL.

Para el sueldo del Juez de balanza y Protector de indígenas en el mercado de Babahoyo, cuatrocientos ochenta pesos.	480	
Para el del Naranjal, trescientos ochenta pesos....	380	1,360
Para crear un Hospital en Babahoyo, quinientos pesos.	500	

INSTRUCCION PUBLICA.

Para el Convictorio de San Fernando, con inclusion de

Pasa....

203,771

(6)

	Viene...	203,771
las becas dotadas, dos mil pesos....	2,000	
Para la Escuela de Escultura en Quito, doscientos pesos.	200	
Para el Colejio Nacional de Guayaquil, dos mil pesos....	2,000	
Para el pago de réditos vencidos del Seminario de Guayaquil,		
tres mil pesos....	3,000	
Para una escuela Náutica en Guayaquil, dos mil pesos.	2,000	
Para la escuela de primeras letras de Cayambe, ciento		
veinte pesos	120	
Para la de Tabacundo, ciento veinte pesos....	120	
Para la de San Pablo en la provincia de Imbabura,		
ciento veinte pesos....	120	
Para el sueldo del bibliotecario público, 'trecientos pesos.	300	12,470
Para una escuela en la parroquia de Perucho, ciento veinte		
pesos....	120	
Para una escuela en la parroquia de Calacalí, ciento veinte pesos	120	
Para una escuela de niñas en la provincia de Riobamba,		
trecentos pesos....	300	
Para la de Yaruquíes, en la provincia del Chimborazo, sesenta		
pesos....	60	
Para la de Alausí, ciento cincuenta pesos....	150	
Para la de Cajabamba, sesenta pesos....	60	
Para una escuela de niñas en la provincia de Cuenca,		
quinientos pesos	500	
Para completar la renta de mil pesos que se pagan á la		
Directora de Ostetricia, en Guayaquil, cuatrocientos pesos.	400	
Para la Directora de Ostetricia en Loja, trecentos pesos.	300	
Para la construccion ó compra de un local para la es-		
cuola de Dáule, seiscientos pesos....	600	
	SUMA TOTAL.	216,241

Quito á 15 de Setiembrede 1856.

Ramon Boja.